

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECOANAPA GRO.
2024-2027

- 4.7.10. Evidencia documental de la existencia del Órgano de Control Interno Municipal, para lo cual deberá presentar:**
- a) Acta de la sesión de Cabildo Municipal donde se aprueba el Órgano de Control Interno Municipal.**
 - b) Convocatoria pública para la selección del titular.**
 - c) Nombramiento del titular.**
 - d) Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos por el Órgano de Control Interno Municipal.**
- 

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024
TECOANAPA, GUERRERO.
PERIODO 2024-2027.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2024-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA. - EN TECOANAPA, GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE
TECOANAPA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE
DESTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ANTES CITADO, PARA DESARROLLAR ESTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LOS CIUDADANOS: LIC. JUVENAL POBLETE
VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. YENILETH SALMERON TACUBA, SÍNDICA
PROCURADOR; C.C. REGIDORES DEL CABILDO MUNICIPAL, ING. JUAN VÍCTOR
BELDAÑO RAMÍREZ, DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, LIC. EDRI
GONZÁLEZ ÁVILA, DE DESARROLLO RURAL, LIC. XOCHILTH MARLETH RAMÍREZ
PRIANO, DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, C. LIC. GUSTAVO CANO CRUZ DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR, ENFRA. ROSALBA APARICIO HERNÁNDEZ, DE SALUD PÚBLICA
ASISTENCIA SOCIAL, PROFRA. SONIA GUILLEN PEÑALOZA, DE LOS DERECHOS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, C. SUSANO CANO RODRÍGUEZ, DE ATENCIÓN DE
LOS ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES, ENFRA.
PATRICIA PÉREZ NAVA, DE EQUITAD Y GÉNERO. ASÍ COMO TAMBIÉN EL MTRO.
OCTAVIO CORDOBA ARROYO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50
51 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO
EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027.
CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL LIC. JUVENAL POBLETE VELAZQUEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

----- EN CUANTO AL DESARROLLO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL
LIC. JUVENAL POBLETE VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE USO DE LA VOZ,
PIDIÉNDOLE AL MTRO. OCTAVIO CORDOBA ARROYO, SECRETARIO GENERAL,
REALICE EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE
HONORABLE CABILDO MUNICIPAL, HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN
PRESENTES LA MAYORÍA LOS QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR EL PERIODO 2024 - 2027 DE
TECOANAPA, GUERRERO. -----

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA EN USO DE LA PALABRA EL C. LIC. JUVENAL POBLETE VELAZQUEZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ QUE UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE
LISTA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA, EN SU MAYORIA DE LOS QUE INTEGRAN ESTE
HONORABLE CABILDO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52
DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EXISTE
QUÓRUM LEGAL Y DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN, MANIFESTANDO QUE
SERÁN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN. -----

----- ACTO SEGUIDO, EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,
EL MTRO. OCTAVIO CORDOBA ARROYO, SECRETARIO GENERAL DIO LECTURA Y
SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES INTEGRANTES DEL CABILDO
MUNICIPAL EL ORDEN DEL DÍA, HABIÉNDOSE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- ACTO SEGUIDO, EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024
TECOANAPA, GUERRERO.
PERIODO 2024-2027.

TECOANAPA
SE TRANSFORMA
2024-2027

TODA VEZ QUE FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO Y SE DESARROLLÓ EL PROCEDIMIENTO CONFORME A DERECHO PARA LA DESIGNACIÓN DE ANTECEDENTES, SE PROCEDE A RECIBIR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. JUVENAL POBLETE VELÁZQUEZ, PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, PROPONIENDO EN ESTE ACTO AL C.P. AURELIO GALLARDO MARTÍNEZ, PARA QUE SEA DESIGNADO EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027. PROCEDIENDO A TOMAR LA VOTACIÓN DE DICHA PROPUESTA, LA CUAL LUEGO DE LA DEBIDA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS, QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, QUE CORRESPONDE A LA MAYORÍA DEL HONORABLE CABILDO; POR LO QUE EN ESTE ACTO SE DESIGNA COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO AL, C.P. AURELIO GALLARDO MARTÍNEZ, A QUIEN SE LE TOMÓ LA PROTESTA CON TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LA MISMA LEY LE OTORGA -----

----- POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA CLAUSURADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

----- DAN FE. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL
LIC. JUVENAL POBLETE VELÁZQUEZ.

PRESIDENCIA

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

C. YENILETH SALMERON TACUBA

REGIDORES

ING. JUAN VICTOR ABELDAÑO RAMÍREZ

ENFRA. ROSALBA APARICIO HERNÁNDEZ

ENFRA. PATRICIA PÉREZ NAVA

C. SONIA GUILLEN PEÑALOZA

GUSTAVO CANO CRUZ

C. SUSANA CANO RODRÍGUEZ

ING. YENILETH MARLETH RAMÍREZ CIPRIANO

ING. DRIN GONZÁLEZ AVILA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

ING. OCTAVIO CORDOBA ARROYO



TECOANAPA

SE TRANSFORMA

2024 - 2027



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELEGIR Y DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOANAPA, GUERRERO

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61, fracción XXIV, 196 fracción XII y 241-G y 241 H de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

CONVOCA

Abierta y públicamente a las personas interesadas a participar en el Proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

El Presidente Municipal de Tecoanapa será el facultado para conducir el proceso de selección de los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, por lo que verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitirá las notificaciones respectivas; definirá y aplicará los criterios y procedimientos de evaluación y selección que fueren necesarios; y propondrá terminado el proceso, el dictamen correspondiente en Sesión del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, donde haga constar el nombre o nombres del (de los) aspirante(s) elegido(s), para su designación por el Pleno en los términos previstos por la ley de la materia.

El Presidente Municipal podrá solicitar en cualquier momento, información o documentos adicionales a los estipulados en el Artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tanto a los aspirantes como a las autoridades que corresponda, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados.

Para cumplir con sus atribuciones en caso de ser necesario, podrá auxiliarse de la Comisión de Ediles de Gobernación y Seguridad Pública. Los aspirantes deberán llevar a cabo su registro ante la Secretaría General del H. Ayuntamiento, ubicada en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Tecoanapa, en un periodo no mayor de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, en donde se recibirá la documentación requerida, integrando los expedientes individuales correspondientes.

SEGUNDA. CARGO Y PERÍODO A DESIGNAR.

El procedimiento de selección y designación tiene como propósito elegir al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, misma que será aprobada por el Cabildo del Titular designado, es decir, desde la fecha en que sea aprobado su nombramiento y hasta el 29 de Septiembre del Año 2027.

TERCERA. REQUISITOS.

Los interesados en ocupar el cargo deberán reunir los requisitos establecidos en el Artículo 241-G, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

- I. Ser Ciudadano Mexicano. Originario y Residente del municipio de Tecoanapa Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V. Contar con experiencia de al menos cinco años en Contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI. Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso;
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y
- IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Los aspirantes deberán entregar personalmente ante la Secretaría General los documentos siguientes, en tres tantos:

- 1.- Curriculum Vitae, en el que deberán acompañar los siguientes documentos:
 - a) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo;
 - b) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector vigente, exhibiendo el original para cotejo;
 - c) Copia certificada del Título y de la Cédula Profesional;
 - d) Constancia de Residencia que acredite que el solicitante ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad;
 - e) Constancia de no inhabilitación;
 - f) Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero (original con menos de tres meses de antigüedad);
 - g) Documento o documentos que acrediten que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
 - h) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII y IX del Artículo 241-G, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así como la aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente procedimiento de designación. La Secretaría General podrá asesorarlos en la elaboración de las declaratorias;
 - i) Resumen curricular de máximo una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación;
 - j) 3 fotografías a color tamaño infantil recientes;
 - k) Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;
 - l) Ensayo de autoría del aspirante, en un máximo de 5 cuartillas, relacionado con el Sistema Anticorrupción, sus efectos e implementación en el ámbito municipal. Deberá de entregarse en versión electrónica e impresa en tres tantos, fuente Arial 12, márgenes de 2.5 centímetros e interlineado de 1.5;
 - m) Plan de Trabajo.



TECOANAPA

SE TRANSFORMA

2024 - 2027



QUINTA. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que se refiere esta Convocatoria, y fenecido el término para ello, el Presidente Municipal por sí solo, o con el auxilio del Secretario General del Ayuntamiento y, de ser necesario, de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública dará inicio al proceso de examinar la documentación recibida a efecto de iniciar el procedimiento de selección de aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, Guerrero. Al término de este proceso elaborará el dictamen procedente, una de cuyas partes será la lista de los participantes y la descripción de la acreditación de los requisitos de cada uno de los aspirantes, con la documentación comprobatoria; elaborando previamente una lista con todos los aspirantes, señalando a quienes hayan cumplido y acreditado con los requisitos que establece la Ley, así como a los que no los cumplieron, la cual será fijada en los estrados del Honorable Ayuntamiento municipal de Tecoanapa Guerrero.

SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Los Ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán evaluados por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, en entrevistas individuales, en las cuales los aspirantes expondrán de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo. La Comisión, si así lo estima pertinente, acordará las demás evaluaciones que considere necesarias, mismas que serán practicadas en forma imparcial y transparente. La Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, por medio de la Secretaría General, publicará en los estrados para conocimiento de los aspirantes y de la ciudadanía, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas para cada uno de los aspirantes.

SÉPTIMA. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE SELECCIONA A LOS ASPIRANTES IDONEOS.

Concluido el proceso de evaluación de los aspirantes, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública remitirá a la Secretaría General del Ayuntamiento la información y opinión que resulte para ser incluido en el Dictamen elaborado por el Presidente Municipal, por el cual se selecciona al aspirante idóneo para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoanapa, Guerrero.

OCTAVA. DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Dictamen final resultante será presentado ante el Cabildo en Pleno, en la Sesión que corresponda de Tecoanapa, Guerrero, con la finalidad de que éste proceda al análisis, discusión y votación reglamentaria para la designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.

NOVENA. DESIGNACIÓN

En la Sesión que corresponda, el Pleno del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, en observancia del procedimiento correspondiente, tomará conocimiento del Dictamen para su análisis y designación de Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, conforme lo señala el Artículo 241-G, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

DÉCIMA. DE LA TOMA DE PROTESTA.

El Ciudadano que resulte electo, derivado de la presente Convocatoria, como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, deberá de rendir protesta ante el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecoanapa, Guerrero, de conformidad con lo que mandata el Artículo 191, fracción 1, inciso I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

DÉCIMA PRIMERA.

Los resultados emitidos no podrán ser recurridos por los aspirantes. La designación del Titular del Órgano de Control Interno que realice el Cabildo Municipal será inatacable.

DÉCIMA SEGUNDA.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- La Convocatoria para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, Guerrero, deberá publicarse en los medios institucionales del Honorable Ayuntamiento de Tecoanapa, Guerrero, dándole la más amplia difusión para su conocimiento general.

Dado a los 01 día del mes de Octubre del Año Dos mil veinticuatro, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecoanapa, Guerrero.



LIC. JUVENAL POBLETE VELAZQUEZ
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA

TECOANAPA, GRO.
2024-2027



Atentamente

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA

GENERAL

TECOANAPA, GRO.

2024-2027

MTRO. OCTAVIO CORDOBA ARROYO

Secretario General del H. Ayuntamiento



TECOANAPA

SE TRANSFORMA

2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TECOANAPA, GUERRERO.

Otorga el presente

N O M B R A M I E N T O

C. AURELIO GALLARDO MARTINEZ

Como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tecoanapa, adscrito al Honorable Ayuntamiento Municipal.

Exhortándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y sencillez en sus funciones, a favor y honorabilidad del Municipio de Tecoanapa, Guerrero.

Tecoanapa, Gro. a 07 de Octubre 2024.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA

TECOANAPA, GRO. Lic. Juvenal Poblete Velázquez
2024-2027 Presidente Municipal Constitucional.

ATENTAMENTE.

PLAZA ZARAGOZA S/N COL. CENTRO C.P. 39270 TECOANAPA, GUERRERO





REPORTE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Tecoanapa, Guerrero.

En cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de evaluación del desempeño y control interno, y conforme a los criterios establecidos por las autoridades fiscalizadoras, se presenta el siguiente **reporte de acciones implementadas por el Órgano Interno de Control Municipal**, con relación a la validación y dictaminación de indicadores de resultados, así como al análisis de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

a) Validación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal

Se llevó a cabo la **validación técnica de los indicadores** propuestos por las distintas áreas administrativas del H. Ayuntamiento, en coordinación con la Dirección de Planeación Municipal. Esta acción se realizó conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Metodología del Marco Lógico.

b) Proceso de aprobación de indicadores conforme a criterios de diseño

El Órgano Interno de Control implementó un proceso de revisión y aprobación de indicadores considerando los siguientes criterios mínimos de diseño:

- **Relevancia:** Relación directa con los objetivos institucionales
- **Adecuación:** Correspondencia con los recursos y capacidades disponibles
- **Claridad:** Redacción precisa y comprensible
- **Monitoreabilidad:** Posibilidad de medir y dar seguimiento con información verificable

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

TECOANAPA, GRO. 2024-2027

C.P. AURELIO GALLARDO MARTINEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

PRESENCIA

TECOANAPA, GRO. 2024-2027

LIC. JUVENAL ROBLETT VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

TESORERÍA

TECOANAPA, GRO. 2024-2027

LIC. GUSTAVO JARRA NAVA
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL

SINDICATURA

TECOANAPA, GRO.

Plaza Ignacio Zaragoza #8, Colonia Centro
Tecoanapa, Guerrero. C.P. 39270



c) Diagnóstico de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)

Se realizó un **diagnóstico integral** de las MIR correspondientes a los programas y acciones institucionales 2024. Este análisis incluyó el desglose de los niveles de fin, propósito, componentes y actividades, así como la coherencia interna de la estructura.

d) Reporte de la ficha de indicadores con sugerencias de mejora

Para cada ficha de indicador se elaboró un reporte técnico con **comentarios y recomendaciones específicas** de mejora, con énfasis en los criterios de diseño. Estas sugerencias fueron remitidas a las áreas responsables para su revisión e incorporación.

e) Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito

Finalmente, el Órgano Interno de Control emitió el **dictamen técnico** de los indicadores de resultados de nivel fin y propósito, en el que se concluye que [X] indicadores cumplen plenamente con los criterios establecidos, y [Y] requieren ajustes menores, mismos que fueron comunicados a las unidades correspondientes.

CONCLUSIÓN:

El Órgano Interno de Control Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, ha concluido con la implementación de las acciones señaladas, promoviendo la mejora continua en la planeación, ejecución y evaluación del desempeño institucional, en apego a la normatividad vigente.

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
TECUANAPA, GRO.
2024-2027

LIC. JUVENAL ROBLETT VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
TITULAR DEL
ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
TECUANAPA, GRO.
2024-2027

C.P. AURELIO GALLARDO MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
TESORERÍA
TECUANAPA, GRO.
2024-2027

LIC. GUSTAVO BARRA NAVA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
TECUANAPA, GRO.
2024-2027

LIC. GUSTAVO BARRA NAVA
SINDICADO MUNICIPAL

Plaza Ignacio Zaragoza #8, Colonia Centro
Tecuapetla, Guerrero. C.P. 39270